

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1. Personal Docente e Investigador (PDI).

Como exigencia interna del Programa de Máster Universitario propuesto, y con el fin de poder ofrecer la mejor formación especializada y de investigación según los itinerarios planificados, todo el PDI participante en las actividades docentes tiene la titulación de doctor. El núcleo básico del profesorado tendrá un perfil docente e investigador que se adecue a los objetivos del máster, tanto para el itinerario profesional como para el itinerario investigador, así como en las intensificaciones que se han dispuesto.

En relación al Itinerario Profesional, con el fin de que el perfil sea adecuado a la Intensificación en Sistemas, la mayor parte de los docentes deberán estar en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y las Comunicaciones y en el área de Tecnología Electrónica. Por otro lado, los docentes que participen en la Intensificación de Servicios deberán estar en su mayoría en el área de conocimiento de Telemática y el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones para garantizar que su perfil docente e investigador sea el adecuado.

En el caso del Itinerario Investigador, para cada intensificación se seguirán las mismas directrices que para el Itinerario Profesional añadiendo que los profesores deberán estar integrados activamente en grupos de investigación (en su mayor parte reconocidos por la Universidad Politécnica de Madrid) y con una experiencia investigadora contrastable (lo cual podrá acreditarse con sexenios de investigación).

En la actualidad, el Centro cuenta con el personal docente e investigador que tiene el perfil descrito anteriormente. La distribución por área de conocimiento del núcleo básico del PDI se refleja en la siguiente tabla.

Área de conocimiento	PDI
Teoría de la Señal y Comunicaciones	22
Tecnología Electrónica	11
Telemática	7
Áreas Científico-Básicas	3

Estos docentes se integran en alguno de los grupos de investigación que se indican en la siguiente tabla.

Acrónimo del grupo	Doctores	Doctores con sexenios	Proyectos competitivos	Convenios colaboración	Reconocido
GDEM	5	3	6	18	SI
DIEMAG	5	5	8	10	SI
EF	1	0	4	1	NO
GIRA	3	2	12	20	SI
GRC	4	2	1	17	SI
I2A2	5	4	6	55	SI
POEMMA	3	2	14	7	SI
TSIC	7	0	18	12	SI
BYO	5	3	8	10	NO
ADDA	5	3	0	0	SI

En el observatorio de la Universidad Politécnica de Madrid se tiene más información sobre los grupos de investigación y sus participantes, lo cual se puede consultar en los enlaces de la siguiente tabla.

GRUPO	Enlace observatorio UPM
GDEM: Grupo de Diseño Electrónico y Microelectrónico	http://www2.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=308
DIEMAG: Desarrollo e Investigación Electromagnética	http://www2.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=303
EF: Electrónica Física	
GIRA: Grupo de Ingeniería de Radio	http://www2.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=331
GRC: Grupo de Radiocomunicación	http://www.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=271
I2A2: Investigación en Instrumentación y Acústica Aplicada	http://www.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=215
POEMMA: Propiedades ópticas, eléctricas y magnéticas de materiales y sus aplicaciones	http://www.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=256
TSIC: Sistemas Telemáticos para la Sociedad de la Información y el conocimiento	http://www2.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=306
BYO: Grupo de Bioingeniería y Optoelectrónica	
ADDA: Aplicaciones Digitales y Desarrollo en Acústica	http://www2.upm.es/observatorio/vi/index.jsp?pageac=grupo.jsp&idGrupo=305

El siguiente cuadro resume la categoría profesional del PDI doctor de la Escuela.

Categoría	Nº total de profesores
Catedrático de Escuela Universitaria	18
Profesor Titular de Universidad	32
Profesor Titular de Escuela Universitaria	13
Total	63

La dedicación docente del profesorado a este título de Máster será equivalente a una carga del 15%.

El SGIC diseñado por el Centro describe en su procedimiento PR/SO/1/001 el proceso mediante el cual se recoge y valora la información sobre necesidades de Personal Académico y de Administración y Servicios del Centro.

6.1.2. Personal de Administración y Servicios (PAS).

En la siguiente tabla queda reflejado el personal PAS que forma parte de la plantilla de la E.U.I.T. de Telecomunicación.

	Administración General	Laboratorios y Talleres	Biblioteca	Servicios Informáticos
Nº de Funcionarios A1				
Nº de Funcionarios A2	1		2	3
Nº de Funcionarios B				
Nº de Funcionarios C1	17		2	2
Nº de Funcionarios C2	5			
Nº de Laborales Nivel 1				
Nº de Laborales Nivel 2		4		
Nº de Laborales Nivel 3	14	15	3	3
Nº de Laborales Nivel 4	4		1	
Nº de Laborales Nivel 5				

Al tratarse de un Máster cuya responsabilidad recae en el Centro (están involucrados todos los departamentos y se cuenta con el PAS tanto del Centro como de los departamentos), el PAS tendrá una participación global del 15%.

6.1.3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En referencia a la contratación del profesorado y del personal de apoyo atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, se siguen las directrices de la Universidad Politécnica de Madrid de aplicación de las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Ley 7/2007 de 12 de abril Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

6.1.4. Selección de PDI.

En cuanto a las comisiones de selección de profesorado se viene aplicando la disposición adicional primera. Presencia o composición equilibrada de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

6.1.5. Procedimientos.

La información relacionada con los procedimientos para formación, evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS y con el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios se puede encontrar en los siguientes procedimientos del SGIC diseñado por el centro dentro del programa AUDIT de ANECA:

- PR/SO/1/003: Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS.
- PR/SO/1/002: Proceso de formación de PDI y PAS.